

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELIZABETH ESPINOSA MARIN
DEMANDADO: EFRAIN ZUÑIGA MEDINA
RADICACIÓN No. 760013110005-2019-00227-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1061

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

La ejecutante en nombre propio, envía correo electrónico al Despacho solicitando entrega del depósito judicial correspondiente al mes de mayo de la presente anualidad.

Conforme lo anterior se requerirá a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho a través de auto No. 898 el 29 de abril de 2021, donde se requiere a las partes para que presente actualización del crédito conforme los lineamientos del numeral 4º del artículo 446 del C.G.P. so pena de abstenerse de autorizar títulos.

De acuerdo a lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PREVIO a pronunciarse sobre la entrega solicitada, REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las partes para que den cumplimiento a numeral 4º del artículo 446 del CGP. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e998ee0d9a92e1244a8efe0b3ec164d11810dd61676d3dfb4b6b24bc1c40e388

Documento generado en 24/05/2021 12:01:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>